



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	César Arley Taborda Piedrahita
DEMANDADO	Luis Orlando Ospina Arias
RADICADO	05001 31 03 009 2022 00315 00
ASUNTO	2do. Requerimiento al ejecutante para citación Acreedor Hipotecario

Nuevamente, **y por segunda vez**, se requiere a la parte ejecutante para que proceda con la citación mediante notificación del acreedor hipotecario como se ha dispuesto en auto que data del 10 de octubre de la anualidad pasada, numeral quinto¹. Exigencia indispensable para avance del proceso.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

¹ Archivos digital No.04. y Nro. 12 C01 Cdno ppal

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1002232bfd3434ba421ba403e5f84b30145b12dd334c9d0423c7bf132f2382**

Documento generado en 19/07/2023 04:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>